I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº T- 307

CASTRO, 30 de Diciembre 2020

VISTOS: El Oficio Nº1610/2016 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal Nº 970278 del 30.12.2020; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APORTESE la cantidad de $9.941.018, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT Nº71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto Nº530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio Nº44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente Sr. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA; (Fondos del MINSAL), destinado a:

*MANTENIMIENTO-DE-INFRAESTRUCTURA	$6.600.000.-
*FENAPS	$3.341.018.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta Nº215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal" del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) antes del 31.12.2020, de acuerdo a la Resolución Nº759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/AVH/MLM/poa.-

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-